

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 14 MAR 2023

VISTO, las Resoluciones Conjuntas del Congreso de la Nación RC Nros. 14/2018 y 4/2019, las Disposiciones de la Secretaría Administrativa DSAD Nros. 110/2022 y 111/2022, y la notificación cursada por una de las Organizaciones Sindicales con representación Paritaria, informando el reemplazo de la persona designada como representante titular para integrar el Comité de Seguimiento de Violencia Laboral y de Género, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Conjunta RC N° 4/2019, se aprobó la reglamentación del "Protocolo para la Prevención e Intervención en Situaciones de Violencia Laboral con Perspectiva de Género".

Que la RC N° 4/2019, establece en su artículo 6° inciso a) que las personas representantes de las Organizaciones Sindicales con representación paritaria serán designadas y/o removidas de acuerdo a sus estatutos.

Que el mencionado artículo estipula la duración del mandato como persona miembro del Comité será de un (1) año a partir del inicio de sus funciones, pudiendo ser reelegida.

Que las Organizaciones Sindicales con representación Paritaria designaron a sus representantes para integrar el referido Comité, comunicando esa situación mediante las notificaciones correspondientes.

Que, por imperio de la normativa citada, mediante las DSAD Nros. 110/2022 y 111/2022 esta Honorable Cámara designó los representantes, titulares y suplentes, y las designaciones de funciones de coordinadora y secretaria, para integrar el "Comité de Seguimiento de Violencia Laboral y de Género", cuya misión es el abordaje del Protocolo mencionado precedentemente.

Que, en este sentido, en el mes de febrero de 2023, una de las Organizaciones Sindicales con representación Paritaria, mediante notificación cursada, informa el cambio de la persona designada como titular en


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

representación de ese espacio.

Que, en virtud del artículo 12 del "Protocolo para la Prevención e Intervención en Situaciones de Violencia Laboral con Perspectiva de Género" aprobado por Resolución Conjunta RC N° 14/2018, esta Secretaría resulta competente para el dictado del presente Acto Administrativo.

Por ello,

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

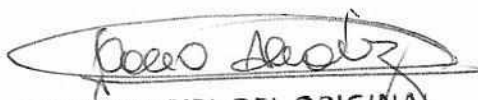
DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Revocar la designación de la agente CANIEVSKY, BÁRBARA INÉS Legajo N° 305.905; como miembro titular del "Comité de Seguimiento de Violencia Laboral y de Género de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación".

ARTÍCULO 2º: Designar a partir de la firma de la presente, a la agente BERNARDO, CECILIA Legajo N° 725.103 como miembro titular en el "Comité de Seguimiento de Violencia Laboral y de Género de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", tal como comunica la Organización Sindical en representación.

ARTÍCULO 3º: Comunicar que el "Comité de Seguimiento de Violencia Laboral y de Género de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación" se ha conformado mediante las DSAD Nros. 110/2022, 111/2022 y la presente designación.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN